

# PLIEGO LICITATORIO – PROVISIÓN DE SERVICIOS (ITB A)

## [ITBCOL0098 - CONSULTORÍA PARA CUALIFICAR Y VALIDAR LA METODOLOGÍA INSTITUCIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL PROYECTO ARANDO LA EDUCACIÓN]

### TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	4
SECCIÓN 2: HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN .....	6
1. ANTECEDENTES.....	6
2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN .....	6
Consulte las especificaciones del servicio en le sección 4.....	6
3. CALENDARIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN .....	6
4. MODO DE PRESENTACIÓN .....	6
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	7
6. LISTA DE VERIFICACION DEL LICITANTE .....	7
SECCIÓN 3: INVITACION A LICITAR DE NRC – TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES .....	9
1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....	9
2. PRÁCTICAS CORRUPTAS.....	9
3. LICITANTES ELEGIBLES .....	9
4. CONSORCIOS, ASOCIACIONES Y JOINT VENTURES .....	10
5. UNA OFERTA POR OFERENTE POR LICITACIÓN .....	10
6. COSTO DE LA LICITACIÓN.....	10
7. INSPECCIÓN.....	10
8. OBTENER Y COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	10
9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	11
10. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	11
11. IDIOMA DE LA OFERTA.....	11
12. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA .....	11
13. PRECIO DE LA OFERTA .....	11
14. MONEDA DE LA OFERTA Y DE PAGO .....	12
15. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	12

- 16. OFERTAS ALTERNATIVAS..... 12
- 17. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA..... 12
- 18. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS..... 13
- 19. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... 13
- 20. OFERTAS TARDÍAS..... 13
- 21. RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LAS OFERTAS..... 13
- 22. CONFIDENCIALIDAD..... 13
- 23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS..... 14
- 24. VALIDEZ DE LAS OFERTAS ..... 14
- 25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... 14
- 26. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ..... 15
- 27. FIRMA DEL CONTRATO ..... 15
- SECCIÓN 4: CONTRATO DE SERVICIOS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA ..... 16
  - PROPOSITO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN..... 16
- Nota: El presupuesto estimado Máximo es por valor de Cuatrocientos seis millones de pesos (\$406.000.000)..... 27**
- SECCIÓN 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... 28
  - 1. DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE ..... 28
  - 2. REFERENCIAS..... 29
  - 3. EQUIPOS..... 29
  - 4. TIEMPO DE ENTREGA ..... 29
  - 5. VALIDEZ DE LA OFERTA..... 30
  - 6. CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE..... 30
- SECCIÓN 6: CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ..... 31
  - CRONOGRAMA DEL SERVICIO:..... 31
  - PERSONAL DEL CONTRATISTA:..... 32
- SECCIÓN 7: PERFIL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PREVIA..... 33
  - DOCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE ..... 34
- SECCIÓN 8: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y OFERTA ECONOMICA ..... 35
  - DESCRIPCIÓN DE DE LOS SERVICIOS – ALCANCE TÉCNICO ..... 35
  - OFERTA ECONÓMICA..... 35
- SECCIÓN 9: DECLARACION DE NORMAS ÉTICAS PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OBRAS ..... 37
- SECCIÓN 10: POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NRC ..... 43
- SECCIÓN 11: VALOR AGREGADO EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN. .... 47



# SECCIÓN 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN

<Bogotá; 11 de diciembre de 2023>

Atn.  
Ciudad

## **ASUNTO: Licitación Pública Nacional < ITBCOL0098> CONSULTORÍA PARA CUALIFICAR Y VALIDAR LA METODOLOGÍA INSTITUCIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL PROYECTO ARANDO LA EDUCACIÓN**

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC lo invita a usted en representación propia o de su organización a presentar una oferta para el Proceso de contratación consultoria para cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto

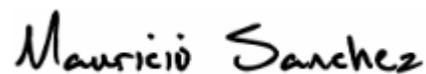
Arando la Educación Esta Oferta está abierta para todos los proveedores pre-calificados previamente por el NRC que quieran participar del proceso de compra descrito. Podrán participar las personas jurídicas, Nacionales o extranjeras, que estén legalmente constituidas o representadas en el país, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Toda solicitud de aclaración deberá ser recibida por el NRC por escrito al menos 14 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El NRC responderá a las preguntas de los licitadores al menos 9 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Los gastos incurridos por el licitador en la preparación y presentación de las propuestas de licitación no serán reembolsados.

Esperamos recibir su oferta técnica y económica acompañado de una garantía de seriedad de la propuesta en Pesos Colombianos (COP) a la dirección indicada en la hoja de datos de la licitación antes del 03 de enero de 2024 a las 3:00:00 PM, tal como se indica en el anuncio de licitación.

Cordial Saludo,



Mauricio Sanchez  
GERENTE DE LOGÍSTICA  
CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC  
Colombia

Este documento ITB contiene lo siguiente:

- Sección 1: Esta carta de presentación
- Sección 2: Hoja de datos de la oferta
- Sección 3: Condiciones generales de licitación
- Sección 4: Descripción técnica de la oferta
- Sección 5: Formato de presentación de la propuesta
- Sección 6: Cronograma de Prestación de Servicios
- Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa
- Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios
- Sección 9: Declaración de Estándares Éticos para Proveedores

- Sección 10: Política de Tratamiento de Datos Personales
- Sección 11: Valor Agregado en Gestion Ambiental de la Contratación

Las secciones destacadas en azul deben ser completadas por el postor.

## SECCIÓN 2: HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

### 1. ANTECEDENTES

Nombre del Contrato: CONSULTORÍA PARA CUALIFICAR Y VALIDAR LA METODOLOGÍA INSTITUCIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL PROYECTO ARANDO LA EDUCACIÓN	Número del Contrato: STA1061
---	------------------------------

Esta oferta es emitida por la oficina del Consejo Noruego para Refugiados - NRC en Colombia. Cualquier correspondencia se puede dirigir a la siguiente dirección: Calle 79 # 09-39 B. EL NOGAL, BOGOTÁ.

### 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Contrato No.	País	Ubicación	Descripción del Servicio
STA1061	Colombia	Bogotá	Proceso de contratación consultoria para cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto Arando la Educación

Consulte las especificaciones del servicio en la sección 4

### 3. CALENDARIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el **19/01/2024** a las 3:00:00 PM. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

	FECHA	HORA*
Fecha de Publicación de la Oferta	14/12/2023	3:00:00 PM
Plazo para solicitar cualquier aclaración de NRC	12/01/2024	3:00:00 PM
Última fecha en que se emiten aclaraciones por parte del NRC		3:00:00 PM
Plazo para la presentación de ofertas (fecha de recepción, no fecha de envío)	19/01/2024	3:00:00 PM
Apertura de la licitación por NRC	22/01/2024	3:00:00 PM
Notificación de adjudicación al adjudicatario	31/01/2024	3:00:00 PM
Firma del contrato	01/02/2024	3:00:00 PM

\* Todos los horarios son en la hora local de Colombia.

Tenga en cuenta que todas las fechas son fechas provisionales y NRC se reserva el derecho de modificar este programa.

### 4. MODO DE PRESENTACIÓN

Envíe sus ofertas de acuerdo con los requisitos detallados a continuación:

**PRESENTACION DIGITAL**

Las ofertas de acuerdo a lo indicado en la Sección 3 - serán presentadas en el correo electrónico co.logistics.bog@nrc.no a más tardar a las 3:00:00 PM en la fecha de vencimiento indicada en el cuadro anterior. Las ofertas se abrirán en la fecha indicada en el cronograma anterior, en presencia del comité de apertura delegado por la dirección de país que emitirá un resumen de las ofertas económicas que será parte de la publicación que se hará una vez se adjudique o se declare desierta la contratación.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adjudicación del (de los) contrato (s) se basará en lo siguiente:

### Paso 1: Comprobación de cumplimiento administrativo

Los licitadores deben proporcionar evidencia de lo siguiente para que su oferta sea considerada conforme:

1. Secciones 5-9 completas, firmadas y selladas
2. El licitador ha incluido los documentos adicionales requeridos en la sección 7.

### Paso 2: Evaluación técnica

Se llevará a cabo una evaluación técnica de todas las ofertas recibidas a los licitadores preseleccionados. Los criterios que se utilizarán para evaluar y calificar las ofertas se describen en la Sección 3, Cláusula 25

### Paso 3: Evaluación Financiera

El Precio en comparación con las expectativas establecidas por el NRC y en comparación con otros licitadores de calidad técnica comparable

## 6. LISTA DE VERIFICACION DEL LICITANTE

Descripción	Para ser llenado por el postor		Para ser diligenciado por el Comité de NRC		
	Incluido?		Presentado & completo?		Comentarios
Paso/ documento a ser enviado <u>con</u> la licitación	Si	No	Si	No	
Paquete de licitación completo entregado antes de la fecha límite especificada en la Sección 2 - Hoja de datos de la licitación - <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 5 – Formato de presentación de la propuesta – completo, firmado y sellado – <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 6 – Cronograma de prestación de los servicios – firmado y sellado – <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 7 – Perfil de la empresa y experiencia previa – completo, firmado y sellado – <b><u>Obligatorio</u></b> 7.1. Copia del registro de la empresa – <b><u>Obligatorio</u></b> 7.2. Copia del registro fiscal – <b><u>Obligatorio</u></b> 7.3. Copias de la identificación de(los) director(es) de la empresa – <b><u>Obligatorio</u></b>					

7.4. Poliza de Seriedad de la oferta - <b><u>Obligatorio</u></b> 7.5. Copias de contratos / órdenes de compra anteriores como prueba de experiencia					
Sección 8 – Descripción de los servicios y propuesta de precios – completo, firmado y sellado – <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 9 – Declaración de Estándares Éticos para Proveedores – firmado y sellado – <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 10 – Política de Tratamiento de Datos Personales – firmada y sellada - <b><u>Obligatorio</u></b>					
Sección 11 – Valor Agregado en Gestión Medio Ambiental de la Contratación - <b><u>Obligatorio</u></b>					

Para ser completado solo por el comité de ofertas de NRC	Elegible	No Elegible
Resultado de la verificación administrativa de elegibilidad.		

# SECCIÓN 3: INVITACION A LICITAR DE NRC – TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

## 1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 1.1 El alcance de la licitación se basa en lo determinado en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Las instrucciones a los licitadores deben leerse teniendo en cuenta específicamente conjuntamente con la Hoja de Datos de la Licitación.
- 1.2 Se espera que el proveedor seleccionado complete su entrega a satisfacción en el tiempo previsto especificado en el contrato que se firmará.

## 2. PRÁCTICAS CORRUPTAS

- 2.1 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC exige a los empleados, los oferentes y contratistas, que observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de los contratos. En pro de esto, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC define, a efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) "práctica corrupta" incluye el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor para influenciar la actuación de un funcionario del NRC en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato, y
  - (ii) "práctica fraudulenta" incluye una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato en perjuicio del Consejo Noruego para Refugiados - NRC, e incluye prácticas colusorias entre los licitantes antes o después de la presentación de la oferta el fin de establecer la oferta los precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Consejo Noruego para Refugiados - NRC de las ventajas de la competencia libre y abierta;
  - (iii) En cualquier caso, en el que se identifique fraude o corrupción, El Consejo Noruego para Refugiados – NRC deberá:
    - Rechazar cualquier oferta que del licitante que ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un Contrato, y/o,
    - Eliminar al contratista del proceso de Análisis de Ofertas para la presente licitación y vetarlo dentro de la calificación del Listado de Proveedores del Consejo Noruego para Refugiados – NRC. y/o, dar por terminado el contrato.
    - El Consejo Noruego para Refugiados – NRC requiere que los oferentes que quieran participar dentro de un proceso licitatorio acepten los Estándares Mínimos de Ética para Proveedores, adjuntos a este documento. Los oferentes deberán indicar su aceptación de estos estándares en los Documentos de su Oferta.
- 2.2 Cualquier comunicación entre un oferente y el Consejo Noruego para Refugiados – NRC referente a la presunción o sospecha de fraude o corrupción deberá dirigirse al Director de País.

## 3. LICITANTES ELEGIBLES

- 3.1 Un oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible y poder para participar en un proceso de contratación con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC:
  - (a) El oferente, en el momento de la oferta, NO:
    - (i) es insolvente;
    - (ii) se encuentra bajo administración judicial;
    - (iii) está en bancarrota; o

- (iv) está en proceso de liquidación
  - (b) las actividades del negocio del Oferente no han cesado;
  - (c) el oferente no está siendo sujeto de procesos legales por ninguna circunstancia. Y/o,
  - (d) El oferente ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos y prestaciones sociales. Un certificado de estado de cuentas del Servicio de Cuentas Internas y el Servicio de Compras Públicas debe acompañar la oferta. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Licitante incluyendo los subcontratistas, no podrán tener un conflicto de intereses. Todos los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Un Oferente puede considerarse que tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros en común, que los coloca en una posición de tener acceso a la información o influencia sobre la oferta de otro postor, o influir en las decisiones del Consejo Noruego para los Refugiados en relación con este proceso de licitación.
- 3.2 Un oferente cuyas circunstancias de elegibilidad cambien durante en proceso licitatorio o durante la ejecución de un contrato debe inmediatamente informarlo al Gerente de Logística del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.
- 3.3 El NRC se reserva el derecho de rechazar una oferta en caso que el licitante o uno de sus subcontratistas proporcione o apoye con recursos materiales a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, defienda, facilite, participe o sea declarado culpable de fraude, corrupción activa, colusión, práctica coercitiva, soborno, participación en una organización delictiva o actividad ilegal, o prácticas inmorales de recursos humanos, incluyendo pero no limitado a: trabajo infantil, discriminación, prohibir la libertad de asociación, pagos menores al salario mínimo legal nacional y trabajo forzoso.

#### **4. CONSORCIOS, ASOCIACIONES Y JOINT VENTURES**

Las ofertas presentadas por un Consorcio, Asociación o Joint Venture de dos o más empresas conformadas para presentar una oferta, no serán aceptadas.

#### **5. UNA OFERTA POR OFERENTE POR LICITACIÓN**

Cada Oferente deberá presentar una sola oferta por contrato. Un Oferente que presente o participe en más de una oferta por contrato hará que todas las ofertas en que participe sean rechazadas.

#### **6. COSTO DE LA LICITACIÓN**

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Consejo Noruego para Refugiados - NRC no se hace responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

#### **7. INSPECCIÓN**

El NRC está obligado a asegurar que sus decisiones de adquisiciones estén claramente justificadas y documentadas y que se mantengan dentro de los principios obligatorios de los donantes. A este respecto, debe concederse acceso pleno y sobre el terreno a los representantes del NRC, del donante o de cualquier organización o persona designada por él, a las oficinas o bodegas del NRC o de sus contratistas. El derecho de acceso incluirá todos los documentos e información necesarios para evaluar o auditar la ejecución del contrato.

#### **8. OBTENER Y COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- 8.1 Los Oferentes pueden acceder a los pliegos de las Licitaciones Públicas a partir de la página web [www.nrc.org.co](http://www.nrc.org.co), por contacto directo a través de las listas de correo del Consejo Noruego para Refugiados – NRC o por publicación en un medio masivo de comunicación.

8.2 Se supone que el oferente examinará todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede resultar en el rechazo de la oferta.

## **9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC por escrito al correo electrónico [co.tender@nrc.no](mailto:co.tender@nrc.no). El Consejo Noruego para Refugiados - NRC responderá únicamente por escrito a toda solicitud de aclaración antes de la fecha límite que se define en el calendario de la Sección 2. Las respuestas serán dirigidas directamente a la totalidad de los potenciales oferentes que requirieron aclaración y serán publicadas en la página web [www.nrc.org.co](http://www.nrc.org.co).

## **10. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

10.1 En cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha límite de presentación de ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC podrá modificar o cancelar los Documentos de Licitación, publicando su decisión por escrito.

10.2 Para dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan modificar y preparar sus ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC puede, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

## **11. IDIOMA DE LA OFERTA**

11.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán ser escritos en **Español**.

11.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes en español, en cuyo caso, a efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## **12. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

12.1 La oferta presentada por el Oferente estará compuesta por la siguiente documentación:

- Sección 5: Formato de presentación de la propuesta
  - Sección 6: Cronograma de Prestación de Servicios
  - Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa
  - Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios
  - Sección 9: Declaración de Estándares Éticos del Proveedor
  - Sección 10. Política de Tratamiento de Datos Personales
  - Sección 11. Valor Agregado en Gestión Medio Ambiental de la Contratación
- Cualquier otra información y documentos solicitados en la Sección 4.**

12.2 Todos los formatos deben ser diligenciados sin modificaciones o remplazo total de los originales. Todos los espacios en blanco deberán ser diligenciados con la información solicitada.

## **13. PRECIO DE LA OFERTA**

13.1 Los precios de la oferta deben presentarse en su totalidad y no fraccionarse. Cuando se presente una oferta, la Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios, debe completarse en su totalidad.

13.2 Los bienes o servicios para los que no haya tarifa o precio diligenciado en la Sección 8 se entenderán como ausentes de la oferta.

13.3 A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2), los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, serán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el licitador.

13.4 Para aquellos oferentes que están sujetos al pago del IVA, este impuesto debe ser discriminado en las Ofertas. En caso de que el NRC tenga para el pago de los servicios de esta contratación alguna exención de impuestos de

orden nacional, el NRC hará llegar los documentos soporte que acrediten la exención de tal manera que el proveedor tenga el soporte del caso.

- 13.5 Los precios presentados por cualquier Licitante deberán ser verificados para detectar errores aritméticos, el equipo de Logística dentro de su evaluación hará un Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada oferta. Sobre el resultado del APU se hará la evaluación en el Análisis de Ofertas (BA). Si luego del APU el equipo evaluador en el comité de decisión expone la existencia de tarifas poco razonables durante la evaluación, se pueden tomar uno o más de los siguientes pasos:
- a) Si las tarifas se consideran no realistas o no razonables, el equipo evaluador de las ofertas en el comité de decisión puede comunicar formalmente por escrito al proponente antes de la adjudicación y solicitar que se envíe una rectificación de la oferta económica en las mismas condiciones de la inicial con un plazo no mayor a 3 días hábiles. La oferta será abierta en una nueva reunión del comité y sobre esta definitiva se tomará una decisión para adjudicar. Sobre estos precios verificados el proponente expedirá las pólizas del caso y se comprometerá a mantener los precios durante el periodo de la contratación. Una nota en el Análisis de Ofertas y en el Acta de Comité de Compra serán necesarios en este caso.
  - b) Si se detectan errores aritméticos en varias ofertas y al ser notificados los oferentes que han cometido el error, confirman o cambian su oferta y si posteriormente se adjudica el contrato, una nota aclaratoria a la Licitación se adjuntará para reflejar la situación con todas las pruebas de la correspondencia del caso.
  - c) Se recuerda al Licitante que es enteramente su responsabilidad asegurar la exactitud de su oferta. No se efectuará ninguna alteración en la oferta después de su presentación por los errores aritméticos descubiertos posteriormente, salvo lo dispuesto en a y b.
- 13.6 El estado colombiano, como una medida para recaudar anticipadamente un impuesto, ha recurrido a la figura de la Retención en la fuente. Esta figura consiste en que cada vez que se efectúe una operación sujeta a un impuesto, se retenga un valor por concepto de dicho impuesto. Por regla general, la retención debe practicarla la persona que realice el pago, siempre y cuando la persona retenida sea sujeto pasivo del impuesto que origina la retención, y que, además, el concepto por el cual se va a retener, efectivamente sea un concepto sujeto a retención. El Consejo Noruego para Refugiados es Agente de retención, por lo tanto, efectuará la retención en la fuente a que haya lugar en cada pago fruto de la contratación.

#### **14. MONEDA DE LA OFERTA Y DE PAGO**

Todos los precios serán cotizados por el Oferente en Pesos Colombianos (COP), a menos que se indique lo contrario. Del mismo modo, todos los pagos se realizarán en Pesos Colombianos (COP).

#### **15. VALIDEZ DE LA OFERTA**

- 15.1 Las ofertas serán válidas por un período de 60 días calendario después de la fecha límite de presentación de las ofertas según lo prescrito por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC. Toda oferta con un período menor será rechazada por considerarse no conforme.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC podrá solicitar por escrito a los Oferentes, extender el período de validez de sus ofertas. Cada Oferente deberá confirmar por escrito su aceptación de la prórroga. En caso de prórroga, no se permite la modificación de las ofertas.

#### **16. OFERTAS ALTERNATIVAS**

Los Oferentes deberán presentar ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo las características específicas solicitadas en la oferta. Ofertas alternativas NO serán consideradas a menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).

#### **17. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA**

El Licitante preparará un conjunto de documentos de licitación por contrato para el que desea hacer una oferta. El licitador debe tener una copia de los documentos con él mismo, con fines de referencia.

## 18. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### Licitación Publica Nacional– ITBCOL0098

#### PRESENTACION EN DIGITAL

POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO AL E-MAIL CO.LOGISTICS.BOG@NRC.NO

En el Asunto del correo electrónico debe incluir el numero de la licitación:

Licitación Publica Nacional - ITBCOL0098

Si envía archivos comprimidos debe enviarlos sin clave, en formatos ZIP, RAR, o compartir los archivos a través de medios como WeTransfer, Google Drive, One Drive para permitir la descarga de la documentación enviada. Los nombres de los archivos deben ser cortos (máximo 20 caracteres) y no use caracteres alfanuméricos.

## 19. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en la dirección indicada y no después de la fecha y hora indicadas en la Hoja de Datos de la licitación.

## 20. OFERTAS TARDÍAS

El Consejo Noruego para Refugiados - NRC no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo de presentación como se estipula en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Toda oferta que reciba el Consejo Noruego para Refugiados - NRC después de la fecha límite de presentación de ofertas será declarada tardía y por consecuencia se rechazará.

## 21. RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LAS OFERTAS

21.1 Un Oferente podrá retirar o reemplazar su oferta después de que se haya presentado en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas mediante el envío de una notificación por escrito, firmado por un representante autorizado. Cualquier reemplazo correspondiente a la oferta deberá acompañar la correspondiente notificación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de acuerdo con las Cláusulas 20 y 21, y, además, los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO" o "CAMBIO" y
- (b) recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC antes de la fecha límite de presentación de ofertas, de conformidad con la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).

21.2 Tras la apertura de las ofertas, las modificaciones deberán estar documentados y cualquier discusión puesta en acta. La oferta podrá ser retirada en cualquier momento, previo aviso por escrito.

## 22. CONFIDENCIALIDAD

22.1 La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso hasta que la información que detalle al mejor postor evaluado se comunique a todos los Oferentes.

- 22.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 22.3 Desde el momento de la apertura de la adjudicación del Contrato, los oferentes que en dado caso deseen ponerse en contacto con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, debe hacerlo por escrito.

### 23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC puede, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. La petición del Consejo Noruego para los Refugiados de aclaración como la respuesta deberá realizarse por escrito. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no sea en respuesta a una petición formulada por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC. No se permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos.

### 24. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 24.1 La decisión del Consejo Noruego para Refugiados sobre la Validez de una Oferta, se basará en el contenido de la misma oferta y no podrá ser corregida en caso de determinarse como inválida.
- 24.2 Una oferta válida es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de Licitación, sin desviación u omisión, que afecta o podría afectar;
- el alcance, la calidad o el propósito del Contrato, o
  - límite de una manera sustancial, los derechos del Consejo Noruego para Refugiados - NRC o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato

### 25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

25.1 El Consejo Noruego para Refugiados - NRC examinará la documentación legal y otra información presentada por los Oferentes para verificar la elegibilidad, y después revisará y ponderará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios;

- Presentación e inclusión de la totalidad de la información solicitada y de los documentos soporte (Evaluación Administrativa)
- Precio en comparación con el estimado del NRC (Evaluación financiera)
- Plazo global del servicio (Evaluación técnica)
- Cronograma de Actividades (Evaluación técnica)
- Experiencias anteriores en trabajos similares (Evaluación técnica)
- Excelencia demostrada en servicio, soporte y garantías (Evaluación técnica)
- Adhesión a políticas éticas, ambientales y anticorrupción del NRC (Evaluación técnica)
- Experiencias anteriores y documentación acreditada en los documentos de licitación, relacionada con el servicio requerido en el presente contrato (Evaluación técnica)

N	CRITERIO	EVALUADOR	PONDERACIÓN
1	Tiempo de Entrega	LOGISTICA	10
2	Experiencias anteriores en trabajos similares. Excelencia demostrada en servicio, soporte y garantías	LOGISTICA	20

3	Calidad del producto según especificaciones requeridas. NRC evalúa muestras para su análisis	LOGISTICA / PROGRAMA	40
4	Propuesta de precios fijos - Precio en comparación con el estimado del NRC	LOGISTICA	30

- 24.3 En el caso de un empate en la evaluación, el proveedor que tenga la mejor precalificación por contratos anteriores al Consejo Noruego para Refugiados – NRC se hará acreedor a la contratación.
- 24.4 La legislación contra el lavado de activos, la lucha contra el soborno, la lucha contra la corrupción y la lucha contra el terrorismo aplicable en algunas jurisdicciones puede requerir que el NRC verifique la identidad del licitador antes de las transacciones proceder con cualquier contratación. NRC se reserva el derecho de utilizar herramientas de detección en línea para comprobar el registro del licitador con respecto a su posible participación en prácticas ilegales o no éticas.
- 24.5 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, y declarar desierta la licitación si no se presentan ofertas satisfactorias

## 26. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- 25.1 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC adjudicará el contrato por escrito, con una carta de adjudicación, al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor, antes de que finalice el período de validez de la oferta
- 25.2 Cualquier contratista al que no se le adjudique un contrato, será notificado por escrito
- 25.3 Hasta que un contrato formal se prepara y ejecuta, la carta de adjudicación constituirá el Contrato.
- 25.4 La carta de adjudicación indicará la suma que el Consejo Noruego para Refugiados – NRC tendrá provisto aproximadamente por los trabajos según lo estipulado en el Contrato, y de acuerdo con la Oferta.
- 26.5 El Oferente a partir de entonces debe presentar una carta de aceptación, lo que confirma su voluntad de continuar con el contrato.

## 27. FIRMA DEL CONTRATO

- 27.1 Una vez recibida la carta de aceptación, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC deberá llamar al Oferente seleccionado para firmar el contrato.
- 27.2 Dentro de un plazo acordado, el Oferente seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Contrato al NRC.
- 27.3 En el marco del contrato seleccionado el proveedor debe suscribir las siguientes pólizas:
- **DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el contrato y seis (6) meses más.
  - **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (10%) del valor del presente contrato con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y tres (3) años más
  - **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y seis (6) meses más.

## SECCIÓN 4: CONTRATO DE SERVICIOS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

### PROPOSITO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

(El NRC debe describir en detalle el tipo de servicios y el producto esperado)

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultoría: Cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto Arando la Educación**

► **Ubicación:** Bogotá *Preferiblemente (Aceptable si está en otra ciudad de Colombia)*

#### ■ ANTECEDENTES

Desde el año 2017, El Consejo Noruego para Refugiados-NRC ha venido implementando el proyecto “Arando la Educación” con el apoyo de su Socio Implementador La Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz-FUCEPAZ con la Financiación de la Embajada Noruega, así como la financiación y apoyo del Ministerio de Educación Nacional-MEN, el proyecto está enmarcado en la firma del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno de Colombia y la FARC-EP contribuyendo así a la adopción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y del CONPES 3932 de 2018, en el cual se establece el Plan Marco de Implementación de dicho Acuerdo, así como la normatividad posterior que enmarca el proceso de reincorporación de las FARC (Decreto 899 de 2017 y CONPES 3931 de 2018). Por lo anterior el Estado colombiano desde el año 2017 viene desarrollando acciones que permiten el tránsito a la vida civil de la población excombatiente y su efectiva reincorporación, a partir de: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.” (CONPES 3931)

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional- MEN tiene la responsabilidad de orientar la atención educativa de la población en reincorporación y sus familias, por lo cual en abril de 2017, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC suscribió el Convenio No. 931, con el objetivo de: “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las FARC y de las comunidades aledañas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, a partir de: i) la caracterización de las necesidades educativas; ii) la definición del modelo educativo pertinente a las necesidades identificadas; iii) la implementación del proceso de alfabetización acorde al modelo establecido y los ciclos correspondientes a la caracterización”.

En desarrollo de la ejecución del Convenio No. 931 de 2017, el cual tuvo continuidad hasta el mes de diciembre de 2018, se realizaron las modificaciones y prórrogas que viabilizaron la atención de 3 fases de atención, en cada una de las cuales se oferto lo correspondiente al periodo de un ciclo lectivo de educación de adultos, tanto

## Annex 3-10A Logistics Handbook

excombatientes, como de comunidades aledañas, y 4 cohortes fueron graduadas con más de 800 bachilleres y más de 6.000 personas atendidas entre los diferentes Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI del I al VI, en zonas altamente dispersas del territorio, contribuyendo a la reincorporación efectiva, la paz y el desarrollo territorial desde la educación.

Así mismo, atendiendo las orientaciones normativas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el MEN y NRC establecieron el Convenio 183 de 2019, a través del cual se dio continuidad a la oferta de educación formal para jóvenes y adultos con Modelos Educativos Flexibles, desde agosto de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la ejecución de 3 fases de atención, cada una correspondiente al periodo de ciclo lectivo.

En conjunto entre ambos convenios, se brindó educación formal para jóvenes y adultos a población excombatiente y comunidades aledañas en 17 Entidades Territoriales Certificadas en debida articulación con las correspondientes Secretarías de Educación y brindando atención a más de 12.000 personas que a lo largo de 6 fases de atención han podido avanzar en su trayectoria educativa y han fortalecido el tejido social en cada una de las zonas en las cuales se implementa la reincorporación comunitaria, de forma armónica con las comunidades vecinas. De forma específica durante la última fase del Convenio 183 de 2019, se adelantó la atención de 3.313 participantes jóvenes y adultos en educación formal para jóvenes y adultos, de los cuales 685 se gradúan como bachilleres del ciclo 6, siendo esta la cohorte de bachilleres más grande hasta la fecha, consolidando el proyecto como una de las mejores y más consistentes iniciativas de atención social en el marco de la Política Nacional de Reincorporación, y además se configuró como la primera fase de atención en la cual, gracias al fortalecimiento y acompañamiento a las instituciones educativas 13 de ellas pusieron en práctica la modalidad institucional como metodología de atención, fundamentando así la sostenibilidad de oferta de educación de adultos en estas regiones en su mayor parte de ruralidad dispersa.

El Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados durante el 2022 desarrollaron el convenio CO1.PCCNTR.3134494 continuando con el objetivo de proveer estrategias de acceso y permanencia para la atención educativa de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades donde se adelanta el proceso de reincorporación, en articulación con las Secretarías de Educación Certificadas en Educación. Para lograr dicho propósito se abordaron las siguientes líneas de acción:

La primera, orientada a garantizar la oferta educativa a personas excombatientes y de comunidades aledañas, mediante modelos educativos de formación formal para adultos entre los ciclos II al VI<sup>1</sup> y fortaleciendo las Instituciones Educativas articuladas para la sostenibilidad del proyecto en los territorios.

La segunda, con el objetivo de lograr el acceso, permanencia e inclusión educativa de la población de niños, niñas adolescentes y jóvenes de las familias de personas en proceso de reincorporación y de las comunidades aledañas, esta última población caracterizada como población víctima del conflicto armado en todas sus categorías, población que se ha visto inmersa de diferentes situaciones tales como desplazamiento forzado; Violencia ; Violencia sexual; Inseguridad; Libertades personales amenazadas; dificultades de acceso a las zonas geográficas. Situaciones que demandan una mirada integral respecto de la atención educativa, la cual no puede versar únicamente en la población excombatiente y sus familias, sino que debe propender a una

<sup>1</sup> Los cuales corresponden a los niveles de la educación regular así: ciclo I<sup>1</sup> (grados 1º a 3º), ciclo II (grados 4º y 5º), ciclo III (grados 6º y 7º), ciclo IV (grados 8º y 9º), Ciclo V (grado 10º), ciclo VI (grado 11º)

## Annex 3-10A Logistics Handbook

atención integral en territorio que permita la atención de la población que integra esas comunidades, ya que de no hacerlo desde el Estado se continuaría ampliando las brechas de desigualdad.

Teniendo en cuenta las situaciones de vulneración a la población del derecho al acceso de una educación pertinente, contextualizada y de calidad, se llevó a cabo una estrategia de seguimiento y acompañamiento al desarrollo de trayectorias educativas completas. Esta línea tiene como metas centrales la búsqueda activa de 1.000 niños, niñas y adolescentes, y el acompañamiento a la permanencia de estos más 2.500 en riesgo de deserción.

La tercera, dirigida a socializar y apropiar los lineamientos de la Política de reconciliación, convivencia y no estigmatización, y su inclusión en ambientes escolares, en zonas donde se implementa la reincorporación comunitaria, vinculando a las 46 Instituciones Educativas en las cuales se implementa el proyecto con talleres de sensibilización y apropiación, y una convocatoria de proyectos y buenas prácticas de reconciliación en escenarios educativos comunitarios con estímulos para 23 de ellas en las 14 ETC focalizadas.

Así mismo, como respaldo a este proceso, se firmó Otrosí el 14 de octubre de 2022 con vigencia hasta el 30 de marzo de 2023 bajo los recursos del Consejo Noruego para Refugiados. Este última extensión tenía como propósito darle continuidad a dos líneas de acción, a la primera que tenía como objetivo garantizar la oferta educativa a aproximadamente 2.641 personas excombatientes y de comunidades aledañas, mediante modelos educativos de formación para adultos entre los ciclos lectivos especiales integrados III y VI, y a la tercera de seguir fortaleciendo las Instituciones Educativas articuladas para la sostenibilidad del proyecto en los territorios y de socializar y apropiar los lineamientos de la Política de reconciliación, convivencia y no estigmatización, y su inclusión en ambientes escolares, en zonas donde se implementa la reincorporación comunitaria.

En todos los anteriores procesos, NRC trabajo distintas formas de implementación, inicialmente contratando la prestación del servicio de la educación de jóvenes y adultos a través de Modelos Educativos Flexibles-MEF tanto Públicos (ACRECER y el Modelo Etnoeducativo para comunidades negras del pacífico Colombiano-AFRO), como Privados (SER HUMANO, CLEBA, TRANSFORMEMOS y el Modelo de educación Básica, media y media vocacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD), evidenciando que los modelos privados no tenían sostenibilidad dado que se debía contar con los recursos financieros para que las Secretarías de Educación-SE pudieran contratar su servicio. Es así como NRC desde el convenio 183 inicia una estrategia pedagógica a través de los planes de estudio de los establecimientos educativos para implementar una estrategia que se denominaría Metodología institucional, iniciando un trabajo en la estructuración curricular y proponiéndola inicialmente en una de las instituciones educativas y posteriormente llegando a 13 Instituciones donde se implementó el proyecto. En la última fase, NRC consolidó un material que permitía una estructuración curricular por ciclo, posteriormente, contrato una consultoría para revisión de los derechos de autor de las guías y además una evaluación externa que ha dejado algunas recomendaciones a las cuales se les pretende dar respuesta en la presente fase del proyecto.

---

## ■ JUSTIFICACIÓN

Actualmente se ha firmado el Convenio de Cooperación Internacional CO1.PCCNTR.5253650 DE 2023 suscrito entre El Ministerio de Educación Nacional-MEN y El Consejo Noruego para Refugiados-NRC, como una iniciativa de trabajo de educación de jóvenes y adultos para la atención de la población excombatiente y comunidades aledañas ubicadas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR y en Nuevas Áreas de Reincorporación – NAR a través del Modelo Educativos Flexibles-MEF para las comunidades negras del pacífico Colombiano y de la Metodología institucional definidos acorde a las necesidades territoriales de la población objeto. Así mismo, el proyecto ha involucrado diferentes actores en el proceso de implementación, las Secretarías de Educación Certificadas, quienes tienen un rol de gestión, vigilancia y habilitación de la oferta en el proceso, las Instituciones educativas que han estado bajo el liderazgo de los directivos docentes encargados de la gestión del proceso de acompañamiento a la implementación de la EJA, la matrícula y la certificación del proceso educativo, los docentes quienes han impartido la formación. La iniciativa desarrolla acciones de formación docente, generación de capacidades para ampliar la oferta de formación de las Instituciones Educativas I.E especialmente en los territorios rurales, entrega de kits escolares y canasta educativa a los ETCR-NAR o Instituciones educativas donde se implementan los MEF y la Metodología institucional y apoyos educativos a las I.E cuando se evalúa su pertinencia y necesidad, también se espera contar con el apoyo a nivel nacional y en territorio con la Agencia para la Reincorporación y Normalización-ARN como ente rector de la política de reincorporación. Todas las acciones tienen financiación de la Embajada Noruega en Colombia y hacen parte de los resultados propuestos para garantizar una estrategia de sostenibilidad que permita que el proyecto genere espacios tanto de desarrollo como coordinación, para que al final las Secretarías de educación y las instituciones educativas sean quien sigan con la réplica del proyecto. En la presente fase, se pretende poder implementar el proyecto en 15 secretarías de Educación-SE, 53 instituciones educativas desagregadas de la siguiente manera: Cesar (1), Guajira (2), Norte de Santander (1), Tolima (11), Antioquia (5), Meta (7), Guaviare (3), Caquetá (1), Putumayo (1), Cauca (4), Chocó (5), Nariño (8).

Como se mencionó en los antecedentes, luego de la experiencia en las distintas fases y de las recomendaciones de la última evaluación externa que el proyecto “Arando la Educación” implementó durante su última fase la oferta de educación formal de adultos, a través de Modalidad Institucional denominada “Programa para jóvenes en extraedad y adultos”, identificada en el SIMAT con el código 10, proceso que se desarrolla a través de las propuestas educativas estructuradas de acuerdo con el PEI de los establecimientos educativos y el Modelo Educativo Flexible para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, los cuales son eficientes y oportunos para responder de manera pertinente a la comunidad y se adaptan a los diferentes contextos de los espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y las Nuevas Áreas de Reincorporación- NAR, se ha propuesto continuar, para responder de manera pertinente a la comunidad a la cual se orienta la atención educativa. Aunado a que con el presente convenio se continuará el proceso de fortalecimiento de capacidades de las instituciones educativas, y se requiere implementar la estrategia educativa bajo la modalidad institucional, toda vez que recurrir a modelos educativos de entidades privadas, puede generar riesgos en la continuidad de la oferta educativa por los costos que acarrearía su utilización, así mismo, la utilización del material que sea entregado al MEN en propiedad permitirá a las ETC y a los establecimientos educativos de orden público su utilización sin que ello implique erogaciones de ninguna índole en lo que respecta a su utilización.

Por lo anterior, NRC busca cualificar y validar los contenidos de las cuatro (4) áreas del conocimiento (Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) y transversalizar el enfoque Étnico, Género, discapacidad y Construcción de Paz) esto ya tiene un desarrollo andragógico, pero requiere fortalecer la estructuración curricular, así como seguir cualificando el material con enfoque ambiental y de paz ya trabajado en los departamentos de Meta- Guaviare- Caquetá y Putumayo, por lo que se requerirá una entidad que cuente con un equipo consultor experto por áreas y enfoques que trabaje bajo el direccionamiento del Ministerio de educación nacional y del equipo técnico del proyecto en NRC.

## ■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

---

### Objetivo General

Cualificar y validar los contenidos de las cuatro (4) áreas del conocimiento (Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) y transversalizar el enfoque Étnico, Genero, discapacidad y Construcción de Paz) en la estrategia de la metodología institucional del proyecto Arando la Educación. Esto ya tiene un desarrollo andragógico, pero requiere fortalecer la estructuración curricular, así como seguir cualificando el material con enfoque ambiental y de paz ya trabajado en los departamentos de Meta- Guaviare- Caquetá y Putumayo, por lo que se requerirá una entidad que cuente con un equipo consultor experto por áreas y enfoques de trabajo bajo el direccionamiento del Ministerio de educación nacional y del equipo técnico del proyecto en NRC.

### Objetivos Específicos.

1. Transversalizar el enfoque Étnico, Genero, discapacidad y Construcción de Paz en la Metodología institucional (Programa de estudios) del material inicial desarrollado en el marco del proyecto Arando la Educación
2. Transversalizar en la estructuración curricular de la metodología institucional en las guías de las cuatro áreas del conocimiento el enfoque de género, discapacidad, étnico, y Construcción de Paz.

### Alcance de trabajo

- Enfoque organizacional. La consultoría deberá responder a la articulación entre Ministerio de Educación Nacional-MEN, La Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz -FUCEPAZ y el Consejo Noruego para Refugiados-NRC, así como al equipo consultor que presente la entidad que aplique.

- Alcance temático

1. Revisión y ajuste de la fundamentación pedagógica (Educación de Jóvenes en Extraedad y Adultos) de la Metodología institucional, la propuesta curricular y programa de estudios (Ciencias Naturales, Sociales, Lenguaje y Matemáticas) de acuerdo con el documento retroalimentado por el Ministerio de Educación Nacional-MEN. Para lo anterior se espera.
  - a. Ajuste del Módulo de educación de Jóvenes en Extra-edad y adultos. Documento de 19 Hojas que fue revisado por el MEN y requiere adaptarse de acuerdo con la retroalimentación realizada. Dicho documento ya cuenta con la conceptualización pedagógica, en lo contextual, se plantea aspectos de la educación rural y se destaca lo del Acuerdo de Paz, los enfoques están encaminados hacia pedagogía crítica; educación popular; el constructivismo y la educación tecnológica y los ejes transversales en ciudadanía y paz y educación ambiental.  
Dicho documento espera poder mejorar o incorporar lo siguiente:

Diferenciación entre el módulo y el documento soporte de la Metodología Institucional.

Definir una estructura de apartados y el alcance “la propuesta pedagógica” (didáctico y lo curricular), para dar paso al desarrollo de cada apartado.

Revisar cuáles son las implicaciones de esos enfoques en la propuesta de la Metodología institucional (desde las áreas; desde los didáctico, desde lo curricular).

Organizar un apartado del marco normativo y de política que soporte la propuesta de la Metodología institucional y otro donde se indiquen los principios y finalidades.

En la propuesta de estructuración curricular, que se denomina “justificación curricular” que contienen tres asuntos: 1) cuáles son los referentes; 2) qué premisas desde los referentes se tendrán en cuenta y 3) incluir cuál es la propuesta de organización de la estructuración curricular que es resorte de

### Annex 3-10A Logistics Handbook

los EE en el marco de PEI o PEC (programa de estudios y mallas curriculares) y que es de resorte de una propuesta o un programa de formación.

b. Propuesta Estructuración Curricular: Actualmente la Metodología institucional está basada en la siguiente estructura.

AREA DEL CONOCIMIENTO: Ciencias Naturales			Ciclo	II	Eje transversal	Ecosistemas, biodiversidad y comunidad	
LINEAMIENTOS CURRICULARES	ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA	MATRIZ DE REFERENCIA	DERECHOS BASICOS		CONTENIDO CURRICULAR	Estrategia metodológica	EVALUACION FORMATIVA

La matriz cuenta con los referentes de calidad y actualización curricular, Identifica los conceptos y competencias de las 4 áreas fundamentales (Matemáticas, español, Ciencias Sociales, Ciencias naturales), sin embargo, requiere mejorar los siguientes aspectos lo cual será producto de la siguiente consultoría.

- Identificar los referentes para la construcción de la propuesta curricular: referentes instituidos (MEN) de calidad y de actualización curricular (orientaciones pedagógicas); referentes instituyentes (el eje de ciudadanía y paz).
- Realizar la trazabilidad por ejemplo de los propósitos; los contenidos; enfoque (ej. Ciencias indagación); características de evaluación. Este sería el insumo que nutra la propuesta de estructuración curricular.
- Diferenciar entre los insumos de las áreas para la propuesta curricular y la propuesta curricular de cada área.
- Realizar dentro de la propuesta que Ciclo I (1°, 2° y 3° incluya el proceso de la alfabetización).

Se espera que primero se definan los aspectos centrales de cada área para luego hacer la propuesta de estructuración curricular, según indicaciones del MEN:

Aspectos centrales de cada área como insumo para la estructuración curricular de la metodología institucional

Referente/elementos centrales	Lineamientos Curriculares	Estándares Básicos de Competencias	Orientaciones pedagógicas	Derechos Básicos del Aprendizaje
Finalidades/proósitos				
Ejes				
Contenidos: conceptuales, procedimentales, actitudinales				
Enfoque metodológico				
Característica para la evaluación				

Propuesta de estructuración curricular. Ciclo I (1º, 2º y 3º)				
Propósito del Ciclo I:				
Ejes transversales				
Ciudadanía y Paz			Educación Ambiental	
La generación de espacios que propicien la expresión...			El reconocimiento del individuo como parte activa...	
	Matemáticas	Lenguaje	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales
Competencias (EBC)				
Conceptos estructurantes (C, P y AC)				
Desempeños				

- c. Transversalizar dentro de la fundamentación pedagógica, didáctica y curricular (propuesta de estructuración curricular, y las guías el enfoque de Género, étnico y Construcción de Paz en la Metodología institucional):

Nota: Se espera que la consultoría pueda mencionar en que acciones de la educación de Jóvenes y adultos se puede incorporar algunos elementos en la medida de las capacidades del proyecto en cuanto a la atención de la población con discapacidad.

- d. La Metodología institucional cuenta con 6 guías, una por ciclo en las cuales se articulan las 4 áreas fundamentales de la Metodología institucional, en una consultoría se contrató la revisión de los derechos de autor y han quedado las siguientes recomendaciones que se espera poder ajustar en la presente consultoría, además de incorporar en los módulos del desarrollo de los puntos a, b y c
  - Reconstruir los documentos a partir de la creación inédita de los textos, dando orientación generalizada sobre los parámetros y usos de copias literales de otras fuentes.
  - Verificar la pertinencia del uso de ejemplos y artículos tomados en su totalidad de otras fuentes.
  - Conservación de las guías de actividades, con la revisión y corrección de los hallazgos menores que han sido tomados de libros o guías protegidos por derechos de autor.
  - Es fundamental que para el desarrollo de los nuevos contenidos se determine el alcance y se construya un documento guía que permita a los autores conocer los límites y excepciones al derecho de autor, la responsabilidad del uso adecuado de la cita y la correcta referenciación de textos bajo las normas bibliográficas que adopte el Consejo Noruego para Refugiados.
  - NRC hará acompañamiento y seguimiento en la construcción de los documentos desde el respeto al derecho de autor mediado por el alcance pedagógico de cada guía académica.

- Periodo de la implementación de la propuesta: 01 de febrero de 2024 a 30 de junio de 2024.

**Metodología**

La consultoría deberá proponer el enfoque metodológico y la o las herramientas para realizar los ajustes necesarios adecuados que asegure la validez, confiabilidad y derechos de autor de las guías borrador existentes en el proyecto que inicialmente se propone que sea.

- Revisión de la documentación de la metodología institucional existente.
- Reuniones de retroalimentación con los puntos focales del MEN (Calidad y Cobertura) y de NRC.
- Trabajo de reconstrucción de conceptos en caso de requerirse.
- Importante presentar un apartado en donde se evidencie que los materiales y lo que se propone es para Jóvenes, adultos y personas mayores.
- Se plantearán de manera complementaria discusiones temáticas en grupos pequeños para las revisiones y realimentaciones por parte del MEN.

### Principales tareas y responsabilidades

La consultoría se realizará en tres etapas propuestas así:

1. Revisar el material inicialmente construido y cualificarlo y validarlo.
2. Ajustar el Material de acuerdo con referentes de calidad y de actualización curricular (Lineamientos Curriculares, Estándares básicos de Competencias, orientaciones pedagógicas y los derechos básicos de aprendizaje) del Ministerio de Educación Nacional.
3. Articular el trabajo que desarrollen a través del Coordinador de la propuesta, donde se mantenga una estrecha articulación con los equipos de trabajo del MEN, FUCEPAZ y NRC.
4. Entregar todos los productos que se comprometan en dicho proceso.
5. Ser garantes de la calidad del trabajo que desarrollen.

#### 1. Planeación y acuerdos con MEN/NRC/FUCEPAZ

**Revisión documental.** Acceso a los documentos existentes para su revisión

**Tabla No. 1 – Documentación disponible**

Categoría	Documentos
Documentación relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentación pedagógica.</li> <li>2. Estructuración de malla curricular por CLEI.</li> <li>3. Planes de estudio por CLEI</li> <li>4. Guías borrador elaboradas por el equipo de Arando la Educación en las distintas regiones del País por CLEI.</li> <li>5. Informe de revisión inicial de la Universidad Minuto de Dios. Derechos de Autor.</li> <li>6. Documento de enfoque de discapacidad. Consultoría.</li> </ol>

#### 2. Desarrollo del alcance temático de la consultoría. Se espera alcanzar en la presente Consultoría.

1. Fundamentación Pedagógica, Didáctica y Curricular.
  - Parte I. Contexto; marco normativo y de política
  - Parte II. Principios, enfoques generales, propósitos, ejes transversales
  - Parte III. Enfoques pedagógicos, el papel de las áreas básicas; implicaciones didácticas
  - Parte IV. Propuesta de estructuración curricular; referentes instituidos-instituyentes; los momentos pedagógicos; el papel de las iniciativas comunes; la evaluación
  - Parte V. Los recursos pedagógicos, didácticos y operativos.

Anexo: Matrices de Trazabilidad.

2. Estructuración Curricular ajustada Por Ciclo y aprobación del MEN. Incluye las Guías de trabajo con las pruebas de entrada y salida y las rubricas de desempeño.
3. Programa de estudios Por Ciclos ajustado.
4. Módulos ajustados de acuerdo con los productos del 1 al 3.  
Guía operativa de la Metodología institucional.

### 3. Validación y aprobación de calidad por parte del MEN

- Todos los productos de la presente consultoría deberán tener concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional (Grupo de Referentes y Evaluación-Grupo de Inclusión, Equidad y Diversidad-Dirección de Calidad y Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Dirección de Cobertura y Equidad)

### ■ Equipo Profesional Mínimo Requerido.

---

Coordinador de proyecto preferiblemente de base Licenciado o en alguna de las ciencias sociales, que haya trabajado educación de jóvenes y adultos, se requiere de una experticia técnica que posibilite las acciones encaminadas a el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Profesional en áreas de las ciencias sociales, experto en temas de Genero y étnico, que haya trabajado transversalización de este enfoque en la educación de Jóvenes y adultos, o que tenga experticia relacionada para dar cumplimiento al objeto de la consultoría.

Licenciado en Matemáticas, con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados. Este rol también se deberá encargar de trabajar el ciclo de alfabetización con el profesional Licenciado en español.

Licenciado en español con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados. Este rol también se deberá encargar de trabajar el ciclo de alfabetización con el profesional Licenciado en Matemáticas.

Licenciado en Ciencias Sociales con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados.

Licenciado en Ciencias Naturales con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados.

Nota 1: La entidad que quiera presentar su propuesta podrá presentar un equipo de perfiles adicionales que logren complementar el resultado que se espera lograr en el presente proceso.

Nota 2: Todos los perfiles deberán presentar hoja de vida con soportes para su respectiva evaluación.

### ■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

---

#### Deberes del consultor

1. Prestar los servicios para la elaboración de la consultoría, garantizando la calidad y experiencia que facilite el cumplimiento de la entrega del objetivo y su alcance.
2. Cumplir con cada uno de los entregables, actividades y valores agregados definidos en el presente documento y lo que proponga la consultoría.
3. Ejecutar el servicio contratado, de conformidad con los requerimientos por parte del supervisor del contrato designado por el Consejo Noruego para Refugiados o por la persona que este delegue.
4. Atender las observaciones o sugerencias que se formulen en cuanto estén dentro del alcance del contrato y sean pertinentes para su ejecución, dentro de la normatividad aplicable en su materia.

## Annex 3-10A Logistics Handbook

5. Adherirse a las políticas de seguridad de la información del Consejo Noruego para Refugiados y del proyecto Arando la Educación.
6. Establecer espacios de acompañamiento, retroalimentación y entrega de resultados en espacios concertados con los miembros del comité técnico del proyecto Arando la Educación.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades necesarias para cumplir el contrato encomendado.
8. Dar cumplimiento a las tareas y compromisos asignados que se deriven del plan de trabajo y cronograma de actividades.
9. Cumplir para todas las obligaciones relativas a la afiliación y pago oportuno de los respectivos aportes al régimen general de la seguridad social integral, del pago del personal de apoyo requerido para el servicio, siendo esta una condición suspensiva para que surja la obligación de pago por parte del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por tanto, se deberá presentar los soportes del caso.
10. Suscribir y asumir los costos de las pólizas de cumplimiento o garantías en caso de que se requieran.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento.

*El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.*

*Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word, en español. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en [el Manual de estilo de la UNESCO](#). Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. En el marco de la consultoría deben enviarse los adjuntos en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel y Word.*

*Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.*

*El consultor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.*

### **Deberes del NRC**

1. Pagar el valor que se acuerde con el consultor/a o con la firma consultora en los términos y condiciones acordados y que estén bajo los parámetros institucionales del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.
2. Entregar la información y/o archivos necesarios a el consultor/a para que ejecute el objeto, las actividades y entregables solicitados.
3. Establecer y mantener canales de comunicación oportunos y claros que nos permitan articular en forma eficaz cualquier situación que amerite la intervención del consultor/a.

4. Para tal fin el consultor/a debe acudir a Jenny Amanda Burgos – Gerente de proyectos, quien tiene la responsabilidad general de la gestión de la consultoría o a quien ella delegase para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
5. Desde NRC se gestionará, a través del equipo de referentes del MEN, una formación al equipo base de la entidad que se contrate para formar los disciplinares en lo que se propone por este referente en cada área básica y la estructura de los estándares para cada una de ellas.
6. NRC se encargará de contratar adicionalmente la corrección, diagramación y trámite de ISBN para el material final de la Metodología Institucional,

## ■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

Se espera realizar el ejercicio tentativamente en máximo 5 meses después de iniciado el proceso de acuerdo con el siguiente calendario. El cronograma y plan de trabajo será acordado con el contratista, sin embargo, se establece un cronograma tentativo de las actividades para realizarse así:

Actividad	Tiempo estimado	Comentario
Inicio de revisión de material	15 días	Revisión de los documentos mencionados en la tabla 1 de documentación disponible.
Avances del ajuste del material	3 meses	Depende de las revisiones del MEN
Entregas finales	1.5 mes	Será para la aprobación de la calidad.

## ■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

A la presente convocatoria podrán presentarse Universidades, ONG, entidades de formación que presten el servicio de educación de Jóvenes y Adultos y todas aquellas entidades que su objeto social les permita prestar el presente servicio de consultoría.

### *Experiencia y cualificaciones*

- Mínimo 5 Años de experiencia en las implementaciones de la educación de Jóvenes y adultos en Colombia y otro país Latinoamericano, siempre se haya sido certificado el trabajo en similares condiciones del objeto a contratar.
- *Experiencia de trabajo en transversalización de los enfoques de la propuesta (Étnico, discapacidad, género y Construcción de Paz). Experiencia en el desarrollo de contenidos transversalizando el enfoque étnico, genero, discapacidad y construcción de paz en Jóvenes y adultos.*
- *Experiencia en trabajos similares, podrán ser entidades que hayan desarrollado o trabajado la educación de Jóvenes y adultos en Colombia.*

## ■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- *Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.*
- *Liderazgo y trabajo colaborativo.*
- *Propositivo y Creativo*

- *Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.*
- *Proactivo*
- *Facilidad para la comunicación oral y escrita.*
- *Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)*
- *Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.*
- *Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario)*

## ■ DURACIÓN

---

El contrato tendrá una duración estimada de 5 meses, comprendidos entre el 01 de febrero a 30 de junio de 2024.

## ■ FORMA DE PAGO

---

**El valor será cancelado de acuerdo con las actividades, resultados y obligaciones esperados por el Consejo Noruego para Refugiados teniendo en cuenta la propuesta económica que se apruebe y los honorarios serán pagaderos de la siguiente manera:**

1. 20% con la Fundamentación Pedagógica, Didáctica y Curricular revisada y con concepto favorable por parte del MEN con las Matrices de Trazabilidad.
2. 25% Por Ciclos ajustados, incluyendo la estructuración del ciclo de Alfabetización.
3. 25% Estructuración Curricular ajustada por ciclo y aprobación del MEN. Incluye las Guías de trabajo con las pruebas de entrada y salida y las rubricas de desempeño.
4. 30% Módulos ajustados de acuerdo con los productos del 1 al 3 y con la Guía operativa de la Metodología institucional.

Nota: El presupuesto estimado Máximo es por valor de Cuatrocientos seis millones de pesos (\$406.000.000)

**DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD:** los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización. Conservar los procesos editoriales: escritura – validación editorial – revisión de los derechos de autor y normas éticas declaradas por el Consejo – correcciones y mejoras, el respeto y responsabilidad de los autores ante infracciones y reclamos de terceros por abuso en la propiedad intelectual.

## ■ ELEGIBILIDAD

---

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Propuesta técnica que incluya metodología sugerida para presentar los productos.
- Presupuesto detallado
- Hoja de Vida Equipo Consultor
- Cronograma de actividades

# SECCIÓN 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proporcione información para cada uno de los siguientes requerimientos.

Se pueden insertar filas adicionales para todas las preguntas según sea necesario. Si no hay suficiente espacio para completar su respuesta en el espacio provisto, incluya en un anexo separado con una referencia a la pregunta.

**1. DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE**

**a) Información General**

Nombre de la Compañía:	
Otros nombres comerciales de la empresa:	
Nombre registrado de la empresa (si es diferente):	
Naturaleza de la actividad / comercio principal:	
Nombre del contacto principal:	
Cargo:	
Telefono:	
Email:	
Dirección de la compañía:	
Numero de Registro Tributario:	
Pais de registro:	
Fecha de Registro:	
Fecha de expiración del registro:	
Estatuto jurídico de la empresa (por ejemplo, sociedad, sociedad de responsabilidad limitada, etc.)	

**b) Propietarios / Gerentes**

Por favor, rellene la siguiente tabla con los nombres completos y el año de nacimiento de los dueños y gerente (s) de la compañía \*:

Nombre Completo	Año de Nacimiento

*\* Tenga en cuenta que esta información es necesaria para llevar a cabo el procedimiento de investigación a que se refiere la cláusula 25 de los Términos y Condiciones Generales de la Licitación.*

**c) Empleados**

Indique los empleados que estarían involucrados con NRC en caso de adjudicación del contrato:

Nombre del Empleado	Cargo	Role en el contrato	Telefono	E - mail
1.				
2.				
3.				
...				

**d) Datos de la cuenta bancaria de la empresa:**

## Annex 3-10A Logistics Handbook

Nombre del Titular:	.....
Numero de Cuenta:	.....
Banco:	.....
Sucursal Bancaria:	.....
SWIFT:	.....
IBAN:	.....
Dirección del Banco:	.....

### 2. REFERENCIAS

Sírvase proporcionar detalles de al menos 3 referencias de clientes a quienes el NRC puede contactar, preferentemente de ONGs Internacionales y agencias de la ONU, para trabajos relacionados similares

Cliente / Nombre de la Compañía	Persona de contacto	Telefono	E - mail	Detalles del contrato (objeto, ubicación, tamaño, valor, etc.)
1.				
2.				
3.				
...				

### 3. EQUIPOS

Por favor proporcione detalles de cualquier maquinaria / equipo / vehículo relevante propiedad de la empresa que potencialmente se utilizaría para este contrato: (no mencione los artículos alquilados):

Tipo de maquinaria / equipo / vehículos	Cantidad
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
...	

### 4. TIEMPO DE ENTREGA

Indique el tiempo de entrega en días calendario que ofrece para la entrega del producto objeto de esta contratación:

Producto #	Descripción detallada de los items	Unidad	Tiempo de Entrega
1			
2			
3			
4			
...			

## Annex 3-10A Logistics Handbook

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Por favor confirme la validez de su oferta (en días calendario):

--

### 6. CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

Nosotros, el Licitante, certificamos que nuestra oferta es una oferta genuina y pretende ser competitiva y confirmamos que somos elegibles para participar en la contratación pública y cumplir con los criterios de elegibilidad especificados en la Convocatoria de Licitación. Confirmamos que los precios cotizados son fijos y firmes durante el período de validez y no estarán sujetos a revisión o variación.

Los siguientes documentos están incluidos en nuestra Oferta: **(indique los documentos que se incluyen marcando las casillas a continuación).**

Documentos	Incluidos
Sección 5: Formato de presentación de la propuesta; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 6: Cronograma de prestación de los servicios; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 9: Declaración de Estándares Éticos para Proveedores; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 10: Política de Tratamiento de Datos Personales; completo, firmado y sellado	<input type="checkbox"/>
Sección 11. Valor Agregado en Gestión Medio Ambiental de la Contratación	<input type="checkbox"/>
Todos los demás documentos requeridos en la Sección 7	<input type="checkbox"/>

Entendemos que el NRC no está obligado a aceptar la oferta más baja, o de hecho ninguna oferta recibida. Estamos de acuerdo en que el NRC puede verificar la información proporcionada en este formulario por sí mismo o a través de un tercero que considere necesario.

**Confirmamos que NRC puede en su consideración de nuestra oferta, y subsecuentemente, confiar en las declaraciones hechas aquí.**

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañía:
Firma & sello	Fecha de firma:
	Dirección:

# SECCIÓN 6: CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**CRONOGRAMA DEL SERVICIO:**

Adjunte un cronograma de los servicios acá:

El cronograma debe incluir:

- 1- Lista detallada de los componentes del servicio que se completarán en referencia a la descripción de los servicios y la propuesta de precios (Sección 8)
- 2- Duración de cada una de las actividades y fecha de terminación.

Un desglose de la planificación de la provisión de servicios se presenta como sigue: (Ejemplo)

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	...

#	Actividad	Duración del Servicio	Comentarios / Información Adicional
1	Componente de servicio A: Servicio básico de Land Cruiser	3 horas	Reserva debe hacerse con 24 horas de anticipación
2			
3			
4			
...			

#	Actividad	Duración del Servicio	Comentarios / Información Adicional
1	Alquiler de Camiones: Camión 5MT .....	12 horas	
2			
3			
4			
...			

**PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

Además, proporcione una lista del personal involucrado en las actividades en el sitio con una estimación del total de horas-hombre completado para cada rol.

Puede seguir el siguiente formato que es bastante sencillo:

#	Personal propuesto / Mano de Obra	# de trabajadores asignados para el proyecto
1		
2		
3		
4		
...		

**NOTA:** La lista de la mano de obra y el programa de provisión de servicios no deben limitarse a este formulario. Una lista completa debe ser presentada adaptando el formulario si es necesario.

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quién firma:	Nombre de la compañía:
Firma & sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

## SECCIÓN 7: PERFIL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PREVIA

Se pide al Oferente que:

1. Presente el **PERFIL DE LA EMPRESA** (Una página)
2. Complete el siguiente **CUADRO DE EXPERIENCIA ANTERIOR** en el que se enumeran los trabajos o contratos realizados en los últimos 5 años similares a los servicios requeridos bajo este contrato
3. Presentar **EVIDENCIAS DE EXPERIENCIA PREVIA** en forma de Contratos, Certificados de Finalización, etc.

#	Nombre del Proyecto / Tipo de Trabajo	Valor Total de los Contratos realizados (....)	Duración de los contratos finalizados	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Empresa Contratante y Lugar
1						
2						
3						
4						
5						
...						

**NOTA:** La lista no debe limitarse a este Formulario con respecto al número de trabajos reportados. Se debe presentar una lista completa de los últimos 5 años de experiencia, adaptando el Formulario a las filas necesarias.

El NRC puede llevar a cabo verificaciones de referencia para contratos anteriores completados

## DOCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE

Por favor adjunte la siguiente información y diligencie la Información solicitada

1. RUT
2. CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS (SI APLICA)
3. FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA ORGANIZACIONAL A USAR DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.
5. **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente debe suscribir una póliza de seriedad de la oferta, a favor de Consejo Noruego para Refugiados – NRC, Nit. 830.132.256-6 por el 10% del valor de la propuesta, valida por 60 días a partir de la fecha límite de entrega de esta licitación.

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañía:
Firma & Sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

## SECCIÓN 8: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OFERTA ECONOMICA

El proveedor de servicios debe describir detalladamente su provisión de servicio y demostrar cómo cumple con los requisitos del NRC

Desglose por componente de los servicios

### DESCRIPCIÓN DE DE LOS SERVICIOS – ALCANCE TÉCNICO

Adjunte su propuesta técnica de acuerdo a los Terminos de referencia – vea sección 4 de esta contratación.

### OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA (Con Impuestos)– DETALLE DE PRECIOS								
No	Descripción	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Vr Unitario (Antes de Impuestos)	% IMP	Vr Unitario (Después de Impuestos)	TOTAL
1	Consultoría: Cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto Arando la Educación	Fundamentación Pedagógica, Didáctica y Curricular revisada y con concepto favorable por parte del MEN con las Matrices de Trazabilidad.	Servicio	1		19%	\$ -	\$ -
2		Ciclos ajustados, incluyendo la estructuración del ciclo de Alfabetización		1		19%		
		Estructuración Curricular ajustada por ciclo y aprobación del MEN. Incluye las Guías de trabajo con las pruebas de entrada y salida y las rubricas de desempeño.		1		19%		
		Módulos ajustados de acuerdo con los productos del 1 al 3 y con la Guía operativa de la Metodología institucional.		1		19%		
	Propuesta de Producto	Incluya un producto o servicio que contribuya a la reducción del impacto ambiental		1		19%		

TOTAL	\$ -
-------	------

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañía:
Firma & Sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

## SECCIÓN 9: DECLARACION DE NORMAS ÉTICAS PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OBRAS

Los suscritos, («**nosotros**», «**nuestro**» o «**nos**») **CONSIDERANDO QUE:**

**EN PRIMER LUGAR**, estamos licitando o firmando un contrato con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) para suministrar bienes, servicios u obras a NRC («**el Contrato**»).

**EN SEGUNDO LUGAR**, entendemos que como organización humanitaria, NRC espera que sus proveedores y contratistas tengan altos estándares éticos.

**EN TERCER LUGAR**, entendemos que NRC necesita que confirmemos que cumplimos con las normas éticas requeridas («**normas éticas**») mediante la firma de esta declaración («**la Declaración**»).

**POR LO TANTO, POR LA PRESENTE DECLARAMOS** lo siguiente:

### 1. Declaración relativa al cumplimiento de las leyes aplicables y estas normas éticas

Declaramos que:

- a. Cumplimos con los estándares éticos de esta declaración (“estándares éticos”)
- b. Aseguramos que cualquier parte que nos represente, incluyendo, pero no limitado a:
  - miembros de la junta
  - directores
  - empleados
  - contratistas o subcontratistas, y sus empleados
  - consultores y subconsultores, y sus empleados;
  - otros representantes legales
 (“Nuestros representantes”) conocen y cumplen estas normas éticas.

En el caso de que nosotros o nuestros representantes no cumplamos con los estándares éticos en la actualidad, haremos lo siguiente:

- a. Explicar a NRC de qué manera no cumplimos actualmente con los estándares éticos
- b. Acordar un plan y cronograma con NRC para implementar cambios que nos permitan cumplir con los estándares éticos
- c. Proporcionar actualizaciones periódicas a NRC sobre el plan de implementación.

### 2. Declaración relativa al estado

Por la presente declaramos que ni nosotros, ni a nuestro conocimiento nuestros representantes, estamos en ninguna de las siguientes situaciones:

- 2.1. Haber realizado una oferta, pago, contraprestación o beneficio de ningún tipo, que pudiera constituir una práctica ilegal o

corrupta, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa en relación con la licitación, adjudicación o ejecución del Contrato.

- 2.2. Involucrados en ningún tipo de fraude, corrupción, conspiración, prácticas coercitivas, soborno, participación de una organización delictiva u otra actividad ilegal.
- 2.3. En insolvencia, quiebra, bancarrota o en proceso de liquidación
- 2.4. Con suspensión de actividades
- 2.5. Sujetos a procedimientos legales relacionados con
- 2.6. Haber sido declarados culpables en algún momento y condenados por un tribunal, ya sea en el país de empleo o en el extranjero, por un delito penal con respecto a niños o adultos vulnerables
- 2.7. Participando en:
  - terrorismo o apoyo material del terrorismo
  - la venta o fabricación, directa o indirectamente, de minas antipersonal o de cualquier componente producido principalmente para su explotación
  - la venta o fabricación, directa o indirectamente, de armas
  - la producción de alcohol, tabaco o pornografía.

### 3. Declaración relativa a los conflictos de intereses

Declaramos que ni nosotros ni, hasta donde sabemos, nuestros representantes tenemos un conflicto de intereses no revelado con NRC.

Cuando exista cualquier conflicto de intereses potencial entre nuestros representantes y NRC o algún miembro del personal de NRC, notificaremos a NRC por escrito del conflicto potencial. NRC determinará entonces si se requiere una acción.

Un conflicto de intereses puede deberse a una relación con un miembro del personal de NRC, como familiares o amigos.

Entendemos que si no informamos de un posible conflicto de intereses y más tarde se descubre que tiene un conflicto de intereses, podemos ser eliminados de la base de datos de proveedores de NRC.

#### 4. Declaración relativa al cumplimiento de la legislación nacional

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes:

- 4.1. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables vigentes en el país o países donde se llevará a cabo el Contrato.
- 4.2. Cumplimos con todas las leyes de exportación aplicables relativas al país o países en los que se llevará a cabo el Contrato.
- 4.3. Estamos registrados ante la autoridad gubernamental pertinente con respecto a los impuestos durante la duración del Contrato.
- 4.4. Pagamos impuestos de acuerdo con todas las leyes y regulaciones nacionales aplicables durante la duración del Contrato.

#### 5. Declaración relativa al cumplimiento de las normas laborales

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes:

Declaramos que nosotros y, según nuestro leal saber y entender, nuestros Representantes cumplimos las normas nacionales de derecho laboral aplicables y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos con las siguientes normas laborales mínimas:

##### 5.1. Condiciones de trabajo

- a. Todos los trabajadores reciben un contrato de trabajo que está escrito en un idioma que entienden.

- b. Todos los trabajadores son libres de irse después de dar una notificación con plazo razonable.
- c. Todos los trabajadores tienen derecho a afiliarse o formar sindicatos de su propia elección y a negociar colectivamente.
- d. Ningún trabajador está obligado a entregar "depósitos" o documentos de identidad o documentos de inmigración para obtener empleo.

##### 5.2. Salarios y prestaciones

- a. Los salarios y beneficios pagados por una semana laboral estándar cumplen mínimo, las normas legales nacionales o las normas de referencia de la industria, las que sean más altas. Los salarios siempre son suficientes para satisfacer las necesidades básicas.
- b. No hacen deducciones de salarios como medida disciplinaria.

##### 5.3. Jornada laboral

- a. La jornada laboral cumplen las leyes nacionales y a las normas de referencia de la industria, lo que ofrezca mayor protección. Siempre que sea posible, las horas de trabajo no excederán las 48 horas semanales (8 horas al día).
- b. Los trabajadores reciben al menos un día libre por cada período de 7 días.

##### 5.4. Salud y seguridad

- a. Se toman medidas para evitar accidentes y lesiones para la salud como resultado de estos, asociados o que tengan lugar durante el curso del trabajo, minimizando, en la medida en que sea razonablemente posible, las causas de los riesgos inherentes al entorno laboral.
- b. Los trabajadores reciben capacitación periódica y documentada en materia de salud y seguridad, y dicha capacitación se repite para los nuevos trabajadores.
- c. Los trabajadores reciben capacitación periódica y documentada en materia de salud y seguridad, y dicha capacitación se repite para los nuevos trabajadores.
- d. El alojamiento, donde se proporciona, es limpio, seguro y adecuadamente ventilado.

##### 5.5. Discriminación y abuso

- a. Ningún trabajador es forzado, obligado o trabajador penitenciario involuntario.
- b. En el lugar de trabajo no se discrimina por origen étnico, religión, edad, discapacidad,

- sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política.
- c. Se han adoptado medidas para proteger a los trabajadores de conductas sexualmente intrusivas, amenazantes, insultantes o de explotación, y de la discriminación o terminación del empleo por motivos injustificables, como el matrimonio, el embarazo, la paternidad o el estado de VIH.
  - d. Se prohíbe el abuso físico o el castigo, o las amenazas de abuso físico, acoso sexual o de otro tipo y abuso verbal, así como otras formas de intimidación.
- 5.6. Menores de 18 años
- a. Los menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos para su salud o su seguridad, incluido el trabajo nocturno.
  - b. Las horas de trabajo y la naturaleza del trabajo de cualquier trabajador menor de 18 años no interferirán con su oportunidad de completar su educación.

## 6. Declaración relativa a las normas ambientales

Declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos en la mayor medida posible con las normas nacionales aplicables en materia de medio ambiente y con las normas internacionales en materia de medio ambiente.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

- 6.1. Respetamos la legislación y regulación ambiental nacional e internacional.
- 6.2. Nos aseguramos de que la producción y extracción de materias primas para la producción no contribuirá a la destrucción de los recursos ni de la base de ingresos de las poblaciones marginadas, por ejemplo, al reclamar grandes superficies de tierra u otros recursos naturales de los que dependen estas poblaciones.
- 6.3. Tenemos en cuenta medidas medioambientales en toda la cadena de producción y distribución, que van desde la producción de materia prima hasta la venta al consumidor. Esto incluye medidas razonables para minimizar los impactos ambientales negativos (por ejemplo, emisiones, uso del

agua, residuos) y el uso, cuando es posible, de recursos sostenibles. Se tendrán en cuenta los aspectos ambientales locales, regionales y mundiales. El medio ambiente local del lugar de producción no será explotado ni degradado por la contaminación y residuos.

- 6.4. Manejamos cuidadosamente los productos químicos peligrosos y otras sustancias de acuerdo con los procedimientos de seguridad documentados.

## 7. Declaración relativa a la protección contra la explotación y el abuso sexuales

Nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes cumplimos con las normas internacionales relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA) y contra el acoso sexual.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

- 7.1. Nos tomamos en serio la conducta sexual indebida y nos aseguramos de que cualquier empleado que se encuentre que ha llevado a cabo la conducta sexual indebida sea sujeto a una acción disciplinaria.
- 7.2. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados participe en ninguna actividad sexual con personas (adultos o niños) en relación con este contrato, independientemente de la mayoría de edad o el consentimiento local.
- 7.3. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados produzca, adquiera, distribuya o utilice material sexualmente explícito en ninguna actividad bajo el Contrato o en ningún sitio utilizado bajo el Contrato.
- 7.4. Nos aseguraremos de que ninguno de nuestros empleados intercambie dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador. Esta prohibición se extiende a cualquier uso de trabajadores sexuales. Si se descubre que se ha producido alguna mala conducta sexual, dichos empleados se enfrentan a una acción disciplinaria.
- 7.5. Informaremos de cualquier incidente o queja de mala conducta sexual o abuso infantil relacionado con las actividades llevadas a

cabo en virtud del Contrato a través de la PSEA y la Unidad de Salvaguardia de NRC en [psea@nrc.no](mailto:psea@nrc.no).

7.6. Informaremos a NRC sobre cualquier relación sexual conocida o reportada entre nuestros empleados y el personal de NRC.

## 8. Declaración relativa a la protección de los niños

Declaramos que ni nosotros ni, hasta donde sabemos, nuestros representantes estamos comprometidos en ninguna práctica incompatible con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Nos comprometemos a defender las leyes y políticas internacionales y nacionales con respecto a la salvaguardia de la infancia.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

8.1. Apoyamos y protegemos al denunciante, sobrevivientes y testigos de cualquier incidente o queja de mala conducta sexual o abuso infantil.

8.2. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no abusen o exploten a los niños o actúen de una manera que pueda poner a un niño o niña en riesgo de daño.

8.3. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no se queden solos con menores.

8.4. Nos aseguraremos de que nuestros empleados no soliciten a los menores detalles de contacto personales sin una razón válida para hacerlo.

8.5. Escuchamos, en la medida de nuestras posibilidades, las opiniones y puntos de vista de los niños y niñas y tratamos a los niños y las niñas de forma respetuosa con sus derechos y su dignidad durante la ejecución del Contrato.

8.6. Informaremos de cualquier sospecha de preocupación por la protección de los niños a través del mecanismo de quejas y comentarios, proporcionado por el punto focal del contrato de NRC y en [psea@nrc.no](mailto:psea@nrc.no).

## 9. Declaración relativa a la lucha contra la trata de personas

Declaramos que ni nosotros ni, a nuestro leal saber y entender, nuestros Representantes estamos implicados en la trata de personas tal y como se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas o en la

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Específicamente, declaramos que nosotros y, según nuestro conocimiento, nuestros representantes se adhieren a las siguientes normas:

9.1. No captamos personas con fines de empleo, ni ofrecemos empleo mediante pretensiones, representaciones o promesas materialmente falsas o fraudulentas.

9.2. No cobramos honorarios de contratación a los empleados.

9.3. No proporcionamos ni organizamos alojamientos para empleados que no cumplan las normas de alojamiento y seguridad del país anfitrión.

9.4. Nos comprometemos a informar inmediatamente a NRC de cualquier sospecha de infracción de esta cláusula.

9.5. Nos comprometemos a informar a nuestros representantes de las prohibiciones relacionadas con la trata descritas anteriormente y compartir la información de la Línea Global de Atención de Tráfico de Personas con ellos (1-844-888-FREE, [help@befree.org](mailto:help@befree.org)).

## 10. General

Entendemos que:

10.1. La Declaración se mantendrá en archivo por un período de 10 años.

10.2. La Declaración se actualizará cada año o con mayor frecuencia según corresponda.

10.3. Debemos informar a NRC inmediatamente en caso de que haya un cambio en la Declaración.

10.4. NRC podrá realizar verificaciones para comprobar el cumplimiento de las normas éticas y, para ello, se le concederá un acceso razonable a nuestras instalaciones y a nuestra documentación, sistemas informáticos, etc.

10.5. En caso de que NRC considere que no cumplimos o no estamos tomando las medidas adecuadas para cumplir las normas éticas, NRC puede rescindir inmediatamente todos y cada uno de los contratos y acuerdos que tenemos con ellos y sin costo alguno para NRC.

## 11. Requisito para notificar a NRC

Notificaremos inmediatamente a NRC a través del Mecanismo de Quejas y Retroalimentación, proporcionado por el punto focal del contrato de NRC si:

- 11.1. Cualquier acusación de presunta corrupción, explotación o abuso sexual, o abuso de menores se presente contra nosotros o, según nuestro leal saber y entender, contra nuestros Representantes, durante el Contrato, esté o no relacionada con el mismo.
- 11.2. Se presenten acusaciones o se produzcan cambios en relación con cualquiera de las declaraciones realizadas en el presente documento

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañía:
Firma & Sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

# SECCIÓN 10: POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NRC

## CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

De acuerdo a la política de protección de datos del Consejo Noruego para Refugiados NRC, el sujeto de datos se debe autorizar el siguiente consentimiento informado de manera libre y expresa, para poder hacer uso de los datos personales e información delicada del sujeto de datos y así mismo NRC se compromete a cumplir con sus deberes de protección de la información de acuerdo a las recomendaciones humanitarias y legislación vigente para garantizar la integridad y dignidad de las personas.

Para territorio colombiano a Ley 1581 de 2012 confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", se informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Al sujeto de datos se le reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y podrá ejercitarlos mediante un correo electrónico a la dirección [co.nrc@nrc.no](mailto:co.nrc@nrc.no)

NRC no cederá a terceros los datos personales recolectados del sujeto datos sin su consentimiento expreso. Sin perjuicio de lo anterior, el sujeto de datos consiente en que se cedan sus datos personales cuando así sea requerido por las autoridades administrativas competentes o por mandato judicial.

NRC ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por el sujeto de datos. No obstante, el sujeto de datos debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

El sujeto datos de también comprende que los datos por él consignados harán parte de un archivo y/o base de datos que podrá ser usado por NRC para efectos de cumplir el propósito detallado a continuación:

**Propósito de recolección de datos personales e información delicada.** Los datos recolectados mediante EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES permitirán al NRC actualizar los datos de su Base de Datos de Proveedores con miras a mejorar el aprovisionamiento de su cadena de suministro durante los años 2018 y 2019.

**Autorización para el tratamiento de datos personales.** Para efectos del tratamiento de datos personales, por medio de la presente autorización, el sujeto de datos autoriza de manera expresa al NRC a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar, transferir y/o transmitir dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, los datos personales, principalmente para usos administrativos y demás asuntos relacionados con el objeto social del NRC conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información adoptada por el NRC y del propósito definido en el presente documento.

**Procedimientos de acceso, consulta y reclamación.**

A continuación, NRC le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de sujeto de datos, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

- Derecho de acceso: El poder de disposición o decisión que tiene el Sujeto de datos sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. NRC garantiza al Sujeto de datos su derecho de acceso de la siguiente forma:

- a) El sujeto de datos podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por NRC;
- b) El sujeto de datos podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable;
- c) NRC informará al sujeto de datos, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

NRC garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que El sujeto de datos pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

*Consultas.* De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Sujeto de datos que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, NRC garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Sujeto de datos.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales NRC garantiza:

Tener habilitada su línea telefónica (571) 3171481, así como la cuenta de correo electrónico [co.nrc@nrc.no](mailto:co.nrc@nrc.no) y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

*Reclamos.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Sujeto de datos o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Sujeto de datos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que NRC. no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

*Supresión de datos.* El Sujeto de datos tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a NRC la eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para el propósito para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por NRC. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

1. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Sujeto de datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Sujeto de datos, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Sujeto de datos.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar consultas y reclamos. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar al NRC la información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por:

1. El Sujeto de datos o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Sujeto de datos y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, con el fin de proteger los datos de las personas, NRC tomará el reclamo por no presentado.

Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por NRC, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del Sujeto de datos, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Sujeto de datos solicita ejercer sus derechos.

NRC garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que NRC ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Sujetos de datos o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

*Revocatoria de la autorización.* El sujeto de datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El Sujeto de datos deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que NRC deba dejar de tratar por completo los datos del interesado, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Sujeto de datos está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Sujeto de datos, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a NRC indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el interesado. El presente documento rige a partir de febrero de 2018 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Acepto haber leído y doy mi consentimiento para el uso de datos de acuerdo al propósito y políticas vigentes por parte de NRC.

## AUTORIZACIÓN

Formato diligenciado por:

Nombre:	
Tel/Cel: No:	
Firma:	
Fecha:	
Cargo:	
Sello: (Si Aplica)	

# SECCIÓN 11: VALOR AGREGADO EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN.

(Los proponentes deben exponer el Valor Agregado para NRC en términos de Gestión Medio ambiental e incluir en este espacio el certificado de Producción mas Limpia PML asociado a sus procesos que le pueda generar una ventaja comparativa con otras ofertas del mercado)

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañía:
Firma & Sello	Fecha de firma:
	Dirección: